

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, ∫ de Marzo del 2011.

DECRETO EXENTO Nº

865₁

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 del Alcalde de Parral.
- 4) Ord. Nº 161 de fecha 18.01.2010 de Director Hospital Base de Linares.
- 5) Correo Electrónico UCRA Linares de fecha 22.02.2011
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se individualiza, motivo del trabajo, a asistir a Reunión de Médicos, en la ciudad de Linares el día 01 de Marzo del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN Rut: 10.807.658-5

Médico-Director

ALUAN CARLOS CASTILLO CERDA Alcalde (S) de Parral

2.- PAGUESE, al funcionario mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal de Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

Anótese, refréndese, comuniquese y páguese

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretario Municipal

JCC/ARC/JGF/pea. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Finanzas

3.- Carpeta Personal

4.- Interesado(a)